

Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 551 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 AGO 2018

VISTOS:

El Oficio N° 0498-2018-UNTRM-R/DPP, de fecha 20 de julio de 2018, mediante el cual, el Director de Planificación y Presupuesto, solicita incluir en Texto Único de Servicios No Excluidos (TUSNE), procedimientos administrativos; y el proveído, de fecha 01 de agosto de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

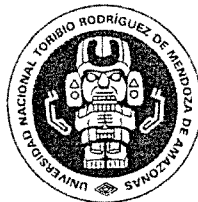
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 347°, que la Universidad elabora, aprueba y modifica su presupuesto de acuerdo con sus necesidades y administra sus recursos económicos y financieros, de acuerdo a su autonomía;

Que, con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar Texto Único de Servicios No Excluidos (TUSNE) año fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 185-2018-UNTRM-VRIN, de fecha 18 de junio de 2018, la Vicerrectora de Investigación, manifiesta que a fin de brindar el carácter oficial a los eventos científicos organizados por el Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM, en lo que respecta a los procedimientos administrativos, se solicita se implemente a través de la Oficina competente, la inclusión en el TUPA de la UNTRM, los procedimientos detallados;

Que, con Informe N° 059-2018-UNTRM-R/DPP-SDR, de fecha 19 de julio de 2018, la Sub Directora de Racionalización, informa que mediante el documento del Vicerrectorado de Investigación, solicitando la inclusión en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), respecto a eventos científicos, el cual no correspondería su inclusión en el TUPA, por ser estos servicios no exclusivos, los cuales deberían ser considerados en el TUSNE institucional, por lo que remite la propuesta para su revisión, modificación y/o aprobación;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 551 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que la Sub Directora de Racionalización, ha revisado el requerimiento del Vicerrectorado de Investigación, sugiriendo la propuesta de inclusión en el TUSNE, en coordinación con el área usuaria y encontrándose conforme a lo requerido, se remite para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, los precios de los eventos científicos organizados por la Dirección General de Difusión, Publicación y Transferencia del Vicerrectorado de Investigación, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en un (01) folio hábil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ESTAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FIEC/SG
Lmyy/

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS(TUSNE) AÑO FISCAL 2018

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		TIPO DE PROCEDIMIENTO	DEPENDENCIA DE INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE
			% UIT	Monto en soles			
	DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN Y TRANSFERENCIA						
	EVENTOS CIENTÍFICOS	1. Comprobante de pago. - Ponentes Nacionales e Internacionales - Participantes Nacionales e Internacionales - Ponentes de la UNTRM - Estudiantes Semilleros de Investigación - Derecho de Certificado.	1.20%	50.00	Automático	Dirección General de Difusión, Publicación y Transferencia	Director General de Difusión, Publicación y Transferencia.
1.45%			60.00				
0.24%			Gratuito Gratuito 10.00				

